



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2009-01877-00

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2020).

1. Agréguese a los autos el informe remitido por la ORIP de Cartagena.

2. Atendiendo la solicitud que antecede, por Secretaría entréguese al curador Humberto Puerta Gómez los títulos judiciales que aparecen consignados a órdenes de esta Corporación, teniendo en cuenta los lineamientos fijados en auto de 4 de agosto del año en curso.

Notifíquese y cúmplase

LUIS ALONSO RICO PUERTA
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Luis Alonso Rico Puerta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 16B480F7C4F2B572DE943719216AFB7696512737C1FAC416350DE57C6BCFBEE7

Documento generado en 2021-12-01